# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-13107
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE No. 5273547

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ**: Pedro Hernán Gómez Sosa | | | | **SOLICITANTE**: Unidad Especial Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB |
| **CAT** | 3 | **MOVIL:** | 3 | |
| **FECHA:** | 27 de febrero de 2019 | **HORA:** | 21:46 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 4 No. 77-93 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | X:103005.17 Y: 106915.44 | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Bellavista | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 500 m2 | | |
| **UPZ:** | 88-El Refugio | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 50 | | |
| **LOCALIDAD:** | Chapinero | **FAMILIAS** | 15 | **ADULTOS** | 40 | **MENORES** | 10 |
| **CHIP:** | AAA0093WZYN | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 600 m2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | 33679 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

## 6. ANTECEDENTES

El predio visitado, en atención al Evento SIRE No. 5273547, está ubicado en el Sector Catastral Bellavista, de la Localidad de Chapinero el cual no está incluido en el programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con la resolución 751 de 2018, por la cual se actualiza el mapa No. 3, "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio presenta categorización de amenaza Media por movimiento en masa.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 7. LOCALIZACIÓN

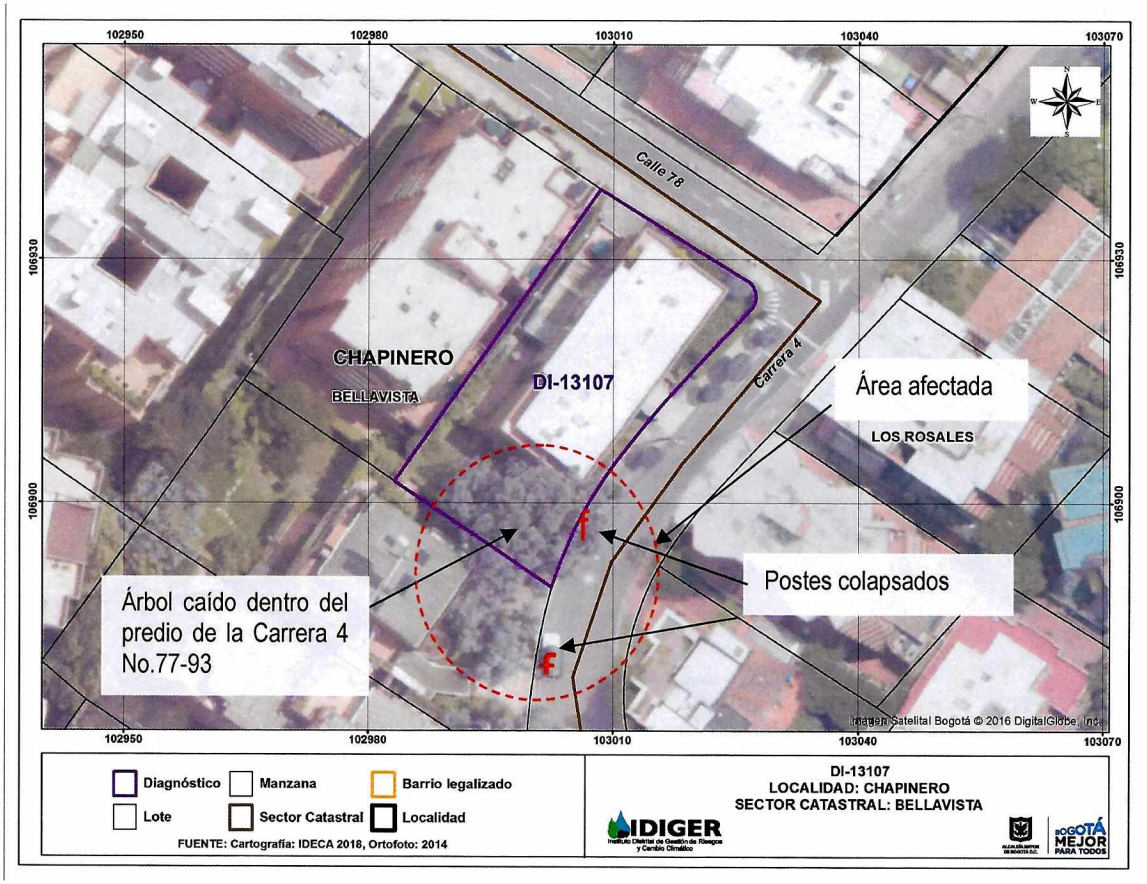



**Figura 1.** Localización del predio de la Carrera 4 No. 77-93 Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No.5273547 personal del IDIGER realizó visita a un sector aledaño al predio de la Carrera 4 No. 77-93 en una zona de pendiente moderada donde se emplazan edificaciones de a uno a 3 niveles y desarrollos habitacionales de varios pisos, con vías en acceso pavimentadas y consolidado urbanísticamente.

Se hizo inspección visual a un área adyacente cercana al predio de la Carrera 4 No. 77-93, donde se ubica una edificación de cinco niveles, aporticada con muros divisorios en mampostería, placas de contrapiso y entrepiso en concreto y cubierta liviana en fibrocemento. (Ver Fotografía 1); emplazada en un talud de corte-relleno de altura aproximada de 4 metros por una longitud de estimada de 18 metros. En un antejardín o patio cercado por muros de piedra del predio en comento, había un árbol de altura aproximada de 20 metros y diámetro promedio de 80 centímetros, caído sobre el tendido de cables de las redes de energía y parcialmente apoyado sobre un muro perimetral de contención en piedra de altura aproximada de 5 metros. La caída del tendido de cables produjo el colapso de dos




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

postes y atrapó a dos vehículos que se movilizaban por la vía cuyos ocupantes salieron ilesos del incidente. (Ver Fotografías 1 a 6).

## 9. POSIBLES CAUSAS

Posiblemente por deficiencias en el mantenimiento y acciones de sanidad del árbol se produjo la caída y como consecuencia colapsó las redes de energía del sector.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía1**. Árbol causa colapso de postes quedando atrapados dos vehículos. Al fondo predio donde estaba el árbol.



**Fotografía 2**. El sector se queda sin energía para proceder a los trabajos de despeje.



**Fotografía 3.** Cuerpo de Bomberos procede a trozar el árbol



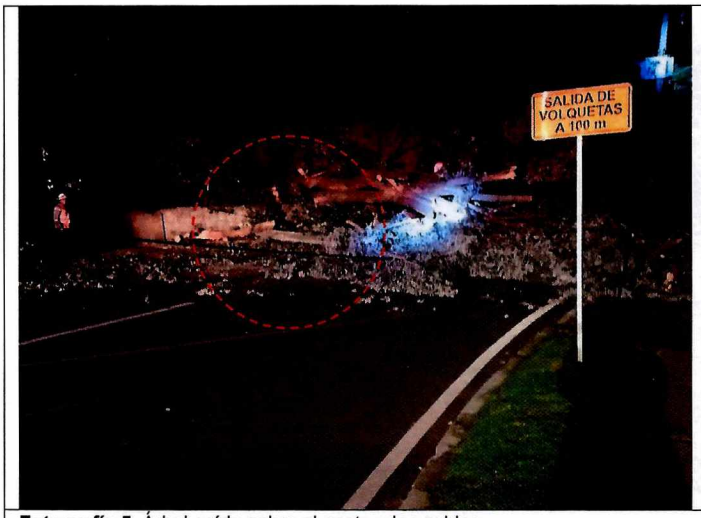
**Fotografía 4.** El árbol caído no afecto la edificación de Carrera 4 No. 77-93



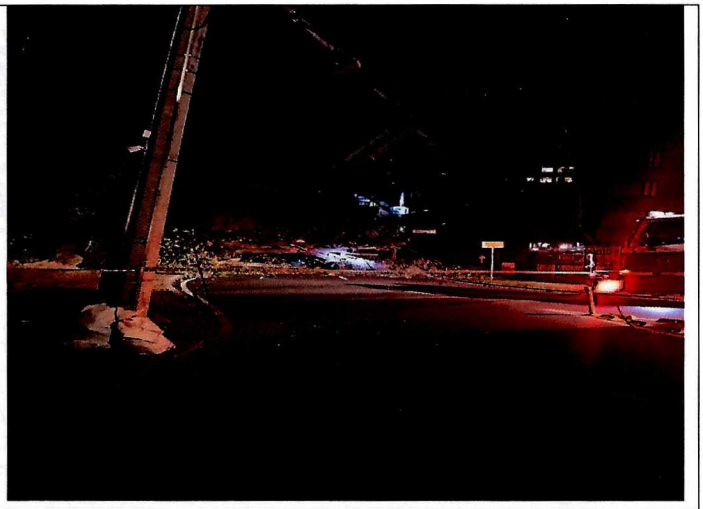
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS




**Fotografía 5.** Árbol caído sobre el poste y los cables.



**Fotografía 6.** Cuerpo de bomberos suspende el trozado del árbol.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1**. Daños observados en la zona aledaña el predio de la referencia evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 4 No. 77-93 | UAECOBB | Edificio | Vivienda | Moderado |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | X | **NO** | | **¿CUAL?** | Postes de alumbrado y tendido redes de energía. Se afecto la funcionalidad y movilidad en la vía y sendero peatonal. |

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro progresivo del equipamiento de alumbrado y energía y espacios de movilidad de transeúntes y vehículos.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la edificación de la Carrera 4 No. 77-93 y de la funcionalidad del sendero peatonal y vía aledaña a dicho predio.

En atención al evento de emergencia SIRE No. 5273547 del día 27 de febrero de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal y de la vía en una longitud de 50 metros por el ancho de la



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

vía, adyacente al predio de la Carrera 4 No. 77-93 mediante el formato que se relaciona en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Formato emitido en atención al Evento No. 5273547

| No. FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMULARIO |
|---|---|---|---|
| 2569 | Febrero 27 de 2019 | Alcaldía de Chapinero | Restricción |

## 14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en la Carrera 4 No. 77-93, en el Sector Catastral Bellavista, de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños evidenciados en el exterior ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

La funcionalidad del sendero peatonal y de la vía frente al predio emplazado en la Carrera 4 No.77-93 en el Sector Catastral Bellavista, de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas por la caída de dos postes y las correspondientes redes eléctricas.

## 15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables, del predio de la Carrera 4 No. 77-93, en el Sector Catastral, Bellavista, Localidad de Chapinero realizar acciones de mantenimiento y mejoramiento, del inmueble con personal idóneo, conforme a las normas de construcción y demás directrices relacionadas; con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad, habitabilidad y seguridad del inmueble.

A la Alcaldía Local de Chapinero desde sus respectivas competencias acoger la recomendación de restricción de uso parcial temporal y preventivo del sendero peatonal y vía frente a la vivienda de la Carrera 4 No. 77-93, en el Sector Catastral, Bellavista, Localidad de Chapinero hasta que se realicen las correspondientes actividades de reparación y mantenimiento.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de Chapinero desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

## 16. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Pedro Hernán Gómez Sosa<br>Profesiónal 219-12<br><br>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| *11.2 Revisó* |
| Nelsón David Millán Delvalle<br>INGENIERO CIVIL-ESP EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS<br>ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL<br>Profesional Especializado Código 222 Grado 23<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS